



Buenos Aires, 08 de mayo de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 408 /2012

VISTO:

La Act. N° 08233/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Alejandra Petrella, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 28 de mayo de 2012 y hasta la finalización del mandato.

Que la mencionada Magistrada fundamenta su pedido toda vez que asumirá como Consejera en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

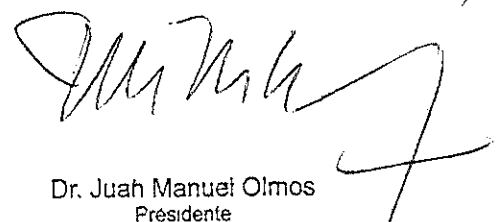
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 28 de mayo de 2012 y hasta la finalización del mandato, a fin de desempeñarse como Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno, a la Dra. Alejandra Petrella, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12.

Art. 2°: Tengase presente que mientras la Dra. Petrella se encuentre en uso de la mencionada licencia, la subrogara el Dr. Fernando Juan Lima, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Alejandra Petrella y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 408 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente